



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34604

29/05/2018

91178

AUTOR/A: DELGADO RAMOS, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que no corresponde al Gobierno valorar actuaciones del anterior Ejecutivo.

No obstante, se informa que la participación de unidades militares españolas en Irak y en los Cuarteles Generales de la Coalición (Operación “Inherent Resolve. Apoyo a la Coalición Antidaesh”) fue autorizada el 22 de octubre de 2014 por el Congreso de los Diputados, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de diciembre, de Defensa Nacional. Posteriormente, la operación se ha venido prorrogando de forma sucesiva, siendo la última la adoptada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2017.

Esta participación cumple con los compromisos asumidos por España con las Naciones Unidas y es consecuente con los requerimientos de cooperación que el Consejo de Seguridad ha formulado a los Estados miembros.

Tanto el Acuerdo inicial de 10 de octubre de 2014 como los de prórroga autorizan expresamente a la Ministra de Defensa a “*realizar los ajustes operativos temporales necesarios, de acuerdo con los condicionantes operativos de cada momento y de la situación específica sobre el terreno*”. Se recoge, asimismo, la necesidad de incrementar la movilidad del contingente desplegado.

La necesidad de movilidad exigió, como ajuste operativo temporal, un incremento de medios, haciendo preciso la proyección de 5 helicópteros. En este punto se aclara que el acrónimo “ISPUHEL” no designa a una operación propiamente dicha, sino que se emplea para distinguir o denominar a esta Agrupación de Helicópteros españoles que fue preciso proyectar a Irak para integrarse en la operación mencionada “INHERENT RESOLVE”.



La proyección fue realizada con medios de la Armada, al contar con capacidad suficiente para su traslado en el entorno de seguridad y tiempo exigidos, y suponer el ahorro de 5 semanas de desmontaje de los helicópteros en territorio nacional y 5 semanas de montaje en zona de Operaciones (los helicópteros deben ser desmontados para viajar en avión). Además ante la imposibilidad de emplear el aeropuerto de Taji ha supuesto también el ahorro del alquiler de las instalaciones necesarias para el montaje.

Madrid, 22 de octubre de 2018